

Resolución de la Oficina de Administración N° 044-2013-PATPAL-FBB/OA/MML

San Miguel, 07 de junio de 2013

VISTO:

El Informe N° 703-2013/OA/URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Proveído N° 326-2013/DE, de la Dirección Ejecutiva, el informe N° 068-2013-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 068-2013-GO del Gerente de Operaciones y el informe N° 246-2013/GO-DZ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, que goza de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

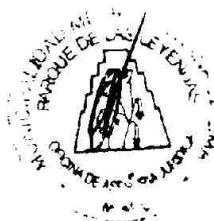
Que, el artículo 21° del Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas establece que los trabajadores empleados y obreros del PATPAL -Felipe Benavides Barreda, están sujetos al régimen laboral y beneficios de la actividad privada;

Que, mediante Informe N° 246-2013-GO-DZ la Jefa de la División de Zoología informa al Gerente de Operaciones, que el M.V. Javier Jara Vila, colaborador CAS de dicha División, recibió una carta de los Organizadores del XX Congreso ALPZA a realizarse entre los días 9 y 13 de junio en Sao Paulo, Brasil, comunicándole que su postulación había sido seleccionada, siendo acreedor a una beca que consiste en el pago de pasajes aéreos (ida y vuelta), inscripción al congreso, alimentación, alojamiento (para 4 noches) y transporte;

Que mediante Informe N° 068-2013-GO el Gerente de Operaciones informa al Director Ejecutivo sobre la obtención de la beca del M.V. Javier Jara Vila para participar en el XX Congreso ALPZA al haber cumplido con los requisitos señalados por el Comité Organizador, considerando que su participación será muy productiva la misma que se plasmará en sus actividades dentro del PATPAL;

Que, mediante Informe N° 068-2013/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica señala que de conformidad con el inciso e) del Artículo 36° del Reglamento Interno de Trabajo, Directiva N° 003-2012-PATPAL, los trabajadores tienen derecho a licencia con goce de remuneración, por capacitación, habiéndose previsto únicamente que el caso que el evento se realice durante la jornada laboral este se otorgue de oficio; por ello, tratándose de un evento en el extranjero, el cual no significará mayor gasto a la institución sino por el contrario, permitirá que el trabajador obtenga más conocimientos los cuales revertirá en su labor y no teniendo la condición de funcionario el becario, corresponde sea atendido por los órganos de administración correspondiente;

Que mediante Proveído N° 326-2013/DE el Director Ejecutivo traslada la documentación a la Oficina de Administración, autorizando lo solicitado y para la elaboración de la resolución correspondiente;



Que, en el Artículo 36° del Reglamento Interno de Trabajo del PATPAL - Felipe Benavides Barreda, precisa que las licencias se solicitan por escrito y se autorizan mediante Resolución, teniendo en cuenta lo siguiente: Las licencias hasta por cinco (05) días serán autorizadas por el Gerente o Jefe de Oficina y por más de cinco (05) días, por el Director Ejecutivo; debiendo el Gerente de Administración expedir la Resolución correspondiente...”, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas -Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, la Ley N° 28998 que adscribe al Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda a la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Ordenanza N° 1023 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL y sus modificatorias y el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 024-PATPAL-FBBCD/MML;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER al M.V. JAVIER JARA VILA, colaborador CAS de la División de Zoología, dependiente de la Gerencia de Operaciones del Patronato del Parque de Las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, del 09 al 13 de junio 2013 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
Gerente de la Oficina de Administración



PROVEIDO N° 3068 -2013/OA

De : **GUSTAVO MURILLO GIANELLA**
Gerente de la Oficina de Administración

Ref. : Proyecto ROS

Asunto : Licencia CAS - S. Jara

Para :

| | | | |
|-------------------------------------|--|--------------------------|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Gerencia de Promoción y Desarrollo | <input type="checkbox"/> | Unidad de Recursos Humanos |
| <input type="checkbox"/> | Gerencia de Operaciones | <input type="checkbox"/> | Unidad de Tesorería |
| <input type="checkbox"/> | Gerencia Técnica | <input type="checkbox"/> | Unidad de Logística |
| <input type="checkbox"/> | Oficina de Planificación y Presupuesto | <input type="checkbox"/> | Unidad de Contabilidad |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Oficina de Asesoría Jurídica | <input type="checkbox"/> | Unidad de Informática y Estadística |
| <input type="checkbox"/> | Órgano de Control Institucional | <input type="checkbox"/> | Coordinador de Seguridad |
| <input type="checkbox"/> | Mesa de Partes | <input type="checkbox"/> | Archivo Central |

Acciones :

| | | | |
|-------------------------------------|---------------------------|--------------------------|----------------------|
| <input type="checkbox"/> | Conocimiento y fines | <input type="checkbox"/> | Coordinar |
| <input type="checkbox"/> | Preparar respuesta | <input type="checkbox"/> | Ejecución |
| <input type="checkbox"/> | Atender y responder | <input type="checkbox"/> | Autorizado |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <u>Evaluar / Informar</u> | <input type="checkbox"/> | Previa certificación |
| <input type="checkbox"/> | Custodia | <input type="checkbox"/> | Giro respectivo |
| <input type="checkbox"/> | Control previo | <input type="checkbox"/> | Emisión de orden |
| <input type="checkbox"/> | Preparar respuesta | <input type="checkbox"/> | Caja Chica |

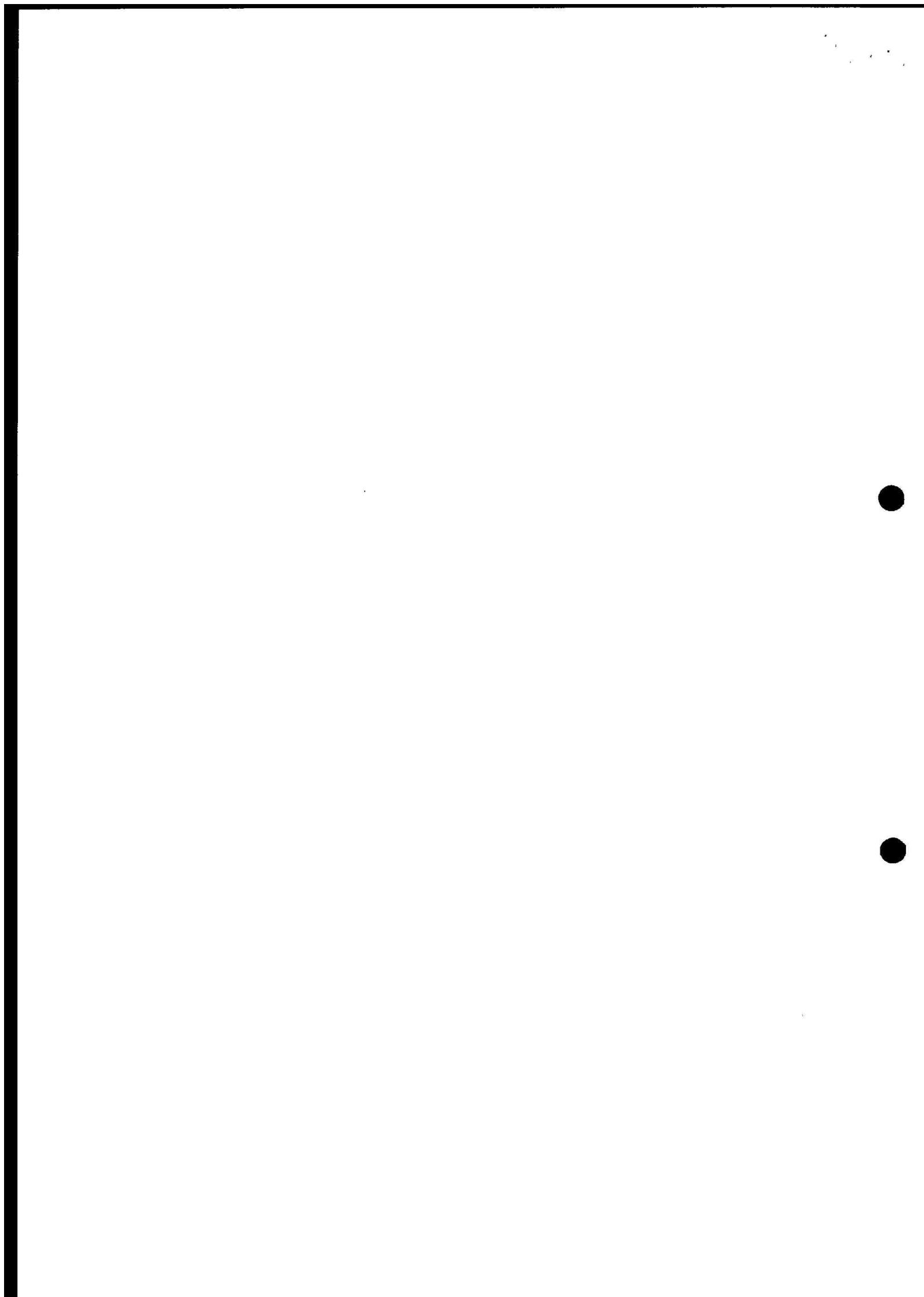
Agropecuaria reunión y WB

Fecha : 07/JUN/2013

Atentamente,


GUSTAVO MURILLO GIANELLA
Gerente de la Oficina de Administración





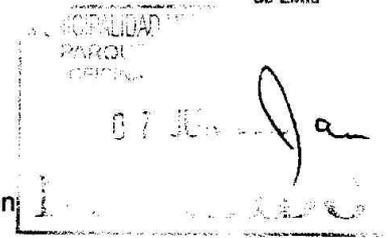
INFORME N° 703 -2013/OA/URH

A : Ing. Gustavo Murillo Gianella
Gerente de la Oficina de Administración

ASUNTO : Licencia con goce de haber – M.V. Javier Jara Vila

REF : a) Proveído N° 2989-2013-OA
b) Proveído N° 326-2013/DE
c) Informe N° 068-2013-OAJ
d) Proveído N° 323-2013/DE
e) Informe N° 068-2013-GO
f) Informe N° 246-2013-GO-DZ

FECHA : San Miguel, 05 de junio de 2013



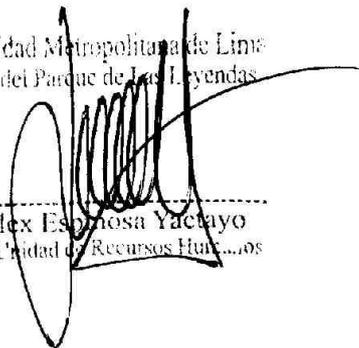
Saludándolo cordialmente, atendiendo los documentos de la referencia mediante los cuales se solicita licencia con goce de haber del 09 al 13 de Junio 2013, para el colaborador CAS **MV. JAVIER JARA VILAR**, quien labora en la División de Zoología de la Gerencia de Operaciones, y que por motivos de haber cumplido con los requisitos solicitados por los organizadores del XX Congreso ALPZA, le ha sido otorgada una beca para que participe en la misma.

Conforme al Reglamento Interno de Trabajo, es aplicable lo solicitado por la División de Zoología por lo que cuenta con la aprobación de su jefatura, de la Gerencia de Operaciones y la Dirección Ejecutiva.

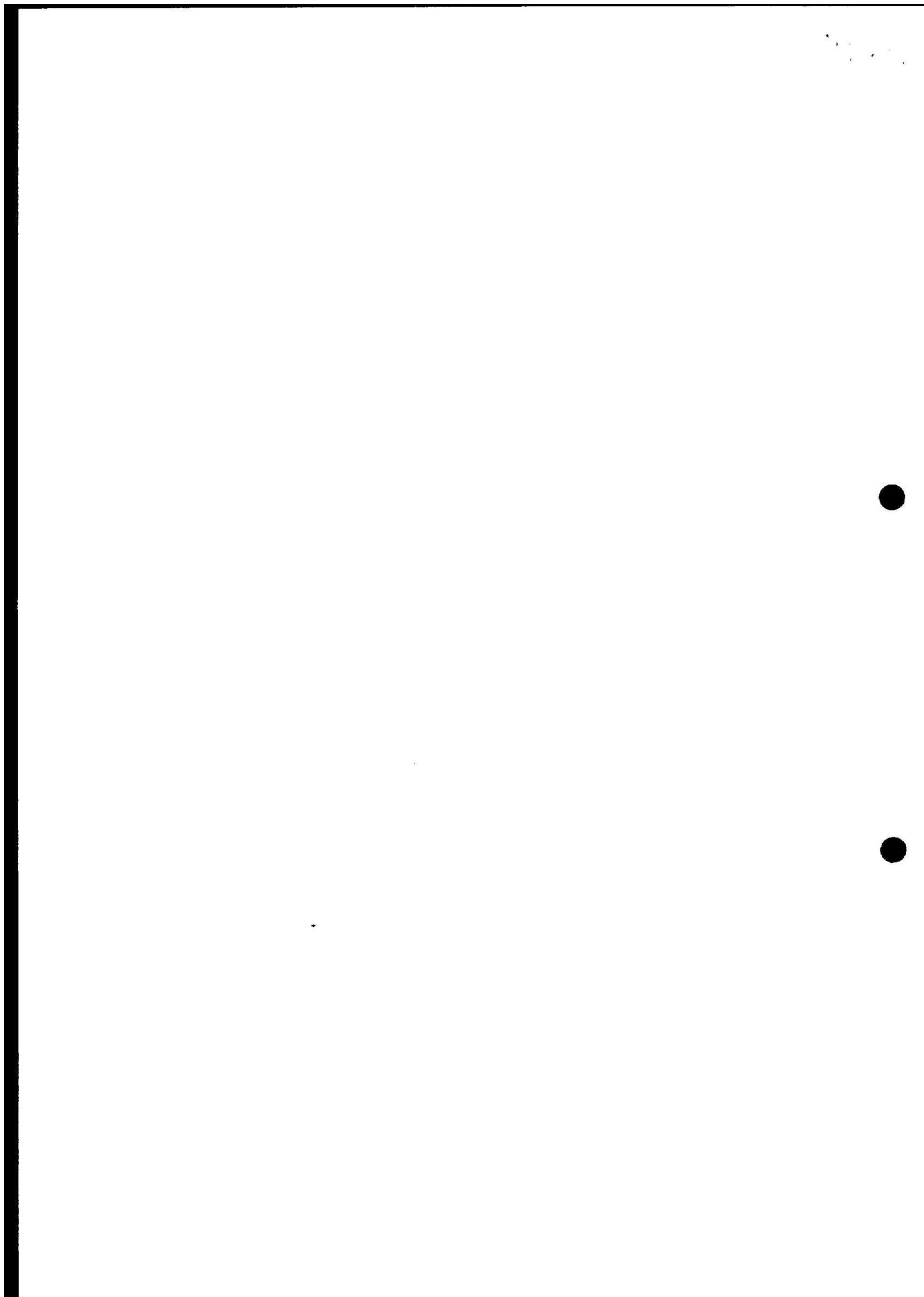
Por lo anteriormente expuesto, se adjunta proyecto de resolución para el trámite respectivo.

Atentamente,

Municipalidad Metropolitana de Lima
Patronato del Parque de las Leyendas



José Alex Espinosa Yactayo
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos







Patronato del Parque de las Leyendas
Felipe Benavides Barreda
DIRECCIÓN EJECUTIVA



007

PROVEÍDO N° 326 -2013/DE-PATPAL-FBB/MML FECHA: _____

DOC.REF.: INFORME 068-OAJ

PARA:

- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
- OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
- GERENCIA DE OPERACIONES
- GERENCIA TÉCNICA
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

ASUNTO:

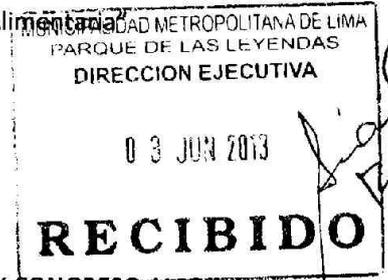
- Conocimiento y fines
- Atender
- Acción inmediata
- Informar
- Preparar respuesta
- Elaborar Resolución
- Revisar y Coordinar
- Autorizado
- Examinar
- Tratar personalmente
- Otros
- Elevar a Sesión del Consejo Directivo

08 JUN 2013
4 00
Resolución

[Handwritten signature]



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



INFORME N° 068 -2013-OAJ

PARA : RAUL ALBERTO REAÑO ASIAN.
Director Ejecutivo

ASUNTO : GANADOR DE BECA – PARTICIPACION XX CONGRESO ALPZA

REF. : a) Proveído N° 323-2013/DE-PATPAL-FBB/MML
b) Informe N° 068-2013-GO
c) Informe N° 246-2013-GO-DZ

FECHA : San Miguel, 31 de Mayo del 2013

En atención al documento de la referencia a), se solicita un informe respecto a la participación del M.V. Javier Jara Vila ganador de la Beca para Cuidadores ALPZA para el XX Congreso ALPZA a realizarse entre los días 09 y 13 de junio en Sao Paulo, Brasil.

Al respecto, cabe señalar que de conformidad con el inciso e) del Artículo 36° del Reglamento Interno de Trabajo, Directiva N°003-2012-PATPAL, los trabajadores tienen derecho a licencia con goce de remuneración, por capacitación, habiéndose previsto únicamente que el caso que el evento se realice durante la jornada laboral este se otorgue de oficio; por ello, tratándose de un evento en el extranjero, el cual no significara mayor gasto a la institución sino por el contrario, permitirá que el trabajador obtenga más conocimientos los cuales revertirá en su labor, y **no teniendo la condición de funcionario el becario**, corresponde sea atendido por los órganos de administración correspondientes.

En ese sentido, correspondería remitir la presente documentación a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos, para los efectos de formalizar la licencia con goce de haber a favor del trabajador M.V. Javier Jara Vila, mediante resolución administrativa de la Oficina de Administración.

Con los sentimientos de mi mayor consideración, salvo mejor parece, es todo cuanto informo a usted.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

DR. JOSÉ ESFINOSA YACTAYO
GERENTE (a) DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA



100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000

INFORME N° 068-2013-GO

A: Lic. Raúl A. Reaño Asian
Director Ejecutivo

DE: CPC Arturo García Cossio
Gerente (e) de Operaciones

ASUNTO: BECA PARA PARTICIPACION EN EL XX CONGRESO
ALPZA

FECHA: 28 de mayo de 2013



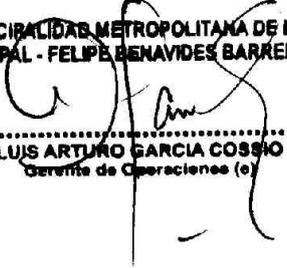
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle el Informe N° 246-2013-GO-DZ de la División de Zoología mediante el cual manifiestan que el M.V. Javier Jara Vila obtuvo una beca para la participación en el XX Congreso ALPZA.

Cabe mencionar, que el M.V. Jara se hizo acreedor de esta beca completa ya que cumplió con los requisitos señalados por el comité organizador, tal como se detalla en documento adjunto.

Considero que la participación de mencionado trabajador será muy productiva, puesto que los conocimientos que adquiriera se plasmarán en sus actividades dentro del PATPAL.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA


LUIS ARTURO GARCIA COSSIO
Gerente de Operaciones (e)

100





COMITÊ ORGANIZADOR DO XX CONGRESSO ALPZA-2013
 DEPARTAMENTO DE ZOOLOGIA E ACUARIOS - ALPZA-2013
 FUNDAÇÃO PARQUE ZOOLOGICO DE SÃO PAULO
 Conservação com responsabilidade



BECAS para CUIDADORES XX Congreso ALPZA, SÃO PAULO, BRASIL 2013

El comité organizador del XX Congreso ALPZA-São Paulo, 2013 (del 9 al 12 de junio), reconoce la importancia y el rol fundamental que tienen los cuidadores de zoológicos y acuarios en la promoción del bienestar animal, así como los propósitos de conservación y educación ambiental de las instituciones zoológicas y de acuarios de Latinoamérica y el resto del mundo. Por este motivo, ALPZA, Fundación Zoológica de São Paulo, Temaikén y WAZA quieren otorgar a los cuidadores de zoológicos y acuarios miembros de ALPZA, becas completas de participación a un TALLER especial para cuidadores que se realizará durante el Congreso ALPZA 2013. Las becas consisten en la liberación del pago del pasaje o traslado a la ciudad de Sao Paulo, el alojamiento y la inscripción al congreso, la cual incluye materiales del congreso, traslados hoteles-congreso-hoteles, los almuerzos del congreso, y aquellas cenas, visitas turísticas y eventos sociales que estén incluidos en el programa o agenda oficial del congreso.

- Más información del Congreso en: <http://www.zoologico.com.br/alpza2013/>
- Consultas sobre el Congreso: froberti@sp.gov.br; direccion.alpza@gmail.com

Los requisitos para postular son:

1. Ser CUIDADOR (zookeeper, guarda-fauna o similar) de una institución que es miembro activo y con su cuenta al día de ALPZA. También pueden postular CUIDADORES que sean miembros profesionales de ALPZA, y que tengan su cuenta al día en ALPZA.
2. Enviar en la postulación una carta de intención escrita y firmada por el Cuidador postulante donde se indique: a) Curriculum vitae resumido, y b) El impacto que su participación en el TALLER y en el Congreso ALPZA tendrá para su desarrollo técnico-profesional y para el desarrollo de la institución a la que representa.

*En el caso de Cuidadores Miembros Profesionales ALPZA, indicar el impacto de su participación en el Taller y Congreso para la comunidad zoológica y de acuarios de su país y/o región.

3. Enviar en la postulación una carta de apoyo/recomendación escrita y firmada por el Director o Presidente de la institución representada, que incluya lo siguiente: a) El cargo específico del cuidador postulante en la institución representada (Ej. Cuidador de anfibios, cuidador general, jefe de cuidadores, *senior keeper*, etc.), b) Tiempo del postulante en dicho cargo y en la institución, y c) Las responsabilidades que tiene el postulante en su institución.

*En el caso de los Cuidadores Miembros Profesionales ALPZA, este requisito no cuenta, pero debe ser reemplazado por indicar en su carta de intención (punto 2): a) El rol y participación del postulante en la comunidad zoológica y de acuarios de su país y/o región, b) Tiempo que lleva el postulante con dicho rol/participación, c) Las responsabilidades que ha tomado el postulante en la comunidad zoológica y de acuarios de su país y/o región.

4. Enviar las cartas de postulación solicitadas hasta el día ****Miércoles 24 de abril del 2013****, a Carolina Ibarra, Directora Ejecutiva Reemplazante de ALPZA, al email: direccion.alpza@gmail.com

Los ganadores de las becas serán notificados a su email con copia al Director de su institución, para confirmación de la recepción de la beca. Además, los ganadores serán anunciados mediante el sitio web de ALPZA y sus listados de emails.

Se requerirá que los ganadores de las becas cumplan con los siguientes compromisos futuros:

- Los becarios deberán asistir a la totalidad del Taller y las otras actividades del Congreso.
- ALPZA solicitará a los becarios enviar una publicación (texto o power point) acerca de los conocimientos aprendidos y contactos realizados para incluirla en la página web de la Asociación.

¡¡Esperamos contar con la participación de muchos Cuidadores!!



INFORME N°246-2013-GO-DZ



PARA : CPC. Arturo García Cossio
Gerente (e) de Operaciones

DE : M.V. Vanessa Bachmann C.
Jefe de la División de Zoología

ASUNTO : GANADOR BECA PARA PARTICIPACION XX CONGRESO -ALPZA

FECHA : 27 de mayo del 2013

Como es de su conocimiento entre los días 09 y 13 de junio del presente mes, se llevará a cabo el XX Congreso ALPZA, en Sao Paulo- Brasil, por lo cual dicha asociación convocó a la postulación para obtener algunas becas para la participación el mencionado congreso.

Con fecha 10 de mayo el M.V. Javier Jara Vila, recibió una carta en la cual le comunicaban que había culminado exitosamente la postulaciones a la beca, quedando sorprendidos satisfactoriamente los organizadores con el nivel de postulantes, además resaltan que existen especialistas que están desarrollando un carrera de excelencia en el campo de los zoológicos y acuarios y la vez le comunican que ha sido el ganador a la beca, expresándole sus felicitaciones por su participación e iniciativa.

Cabe mencionar que al hacerse acreedor de la beca tiene derecho a la inscripción al congreso, pago de pasajes aéreos a Sao Paulo (ida y vuelta), alimentación, alojamiento para cada (04 noches) y transporte.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE OPERACIONES



Santiago, 10 de mayo 2013

Señor
Javier Jara
Supervisor de Cuidadores de Zona Costa y Sierra
Parque de las Leyendas
Lima, Perú
PRESENTE

Estimado Javier,

El proceso de postulación a la Beca para Cuidadores ALPZA para el XX Congreso ALPZA a realizarse entre los días 9 y 13 de junio de 2013 en Sao Paulo, Brasil, ha concluido exitosamente. Estamos gratamente sorprendidos con el nivel de las postulaciones recibidas a la beca. Creemos que se trata de un hecho positivo que confirma que en Latinoamérica existen especialistas que están desarrollando una carrera de excelencia en el campo de los zoológicos y acuarios.

Queremos agradecer enormemente su participación en esta iniciativa y tengo el agrado de comunicarle que su postulación ha sido seleccionada como ganadora de la beca. ¡Felicitaciones! Recuerde que la beca consiste en el pago de pasajes aéreos a Sao Paulo (ida y vuelta), inscripción al congreso, alojamiento, alimentación, alojamiento (para 4 noches) y transporte. Le rogamos confirme la recepción de este documento y su aceptación de la Beca a la Directora Ejecutiva Reemplazante (direccion.alpza@gmail.com). Frente a cualquier pregunta o inquietud por favor no dude en contactarme. Estamos muy entusiasmados de poder contar con su valiosa presencia en nuestro Congreso y tenemos la certeza de que su participación será de gran provecho para nuestra asociación.

Un saludo afectuoso,

CAROLINA IBARRA
Directora Ejecutiva Reemplazante
ALPZA

CC: Raúl Alberto Reaño, Director Ejecutivo, Parque las Leyendas

